

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

ORD. :

625

ANT. : Oficio N° 38662 de fecha 22/05/2023.

MAT.: Lo que indica.

PUENTE ALTO,

14 JUN. 2023

DE: ADMINISTRACION MUNICIPAL

A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Dando cumplimiento a lo solicitado a través del documento del Ant., informo a Ud., que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Seguridad Pública, la municipalidad no acostumbra instalar alarmas comunitarias en sedes sociales.

Sin perjuicio de lo anterior, comenzará un proyecto de alarmas comunitarias que incorpora el sector Necedal III, por lo que se podría revisar la situación señalada y evaluarla.

Sin otro particular, saluda atentamente a ud.,



CHRISTIAN ARZOLA GALVEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

SEM/DAJ/kgb